INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

CIA. FINASET S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de FINASET S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año terminado al 31 de Diciembre del 2010.

- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutarias sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad de general aceptación en la República del Ecuador.

- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas General Extraordinarias de Accionistas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE
25 AGO 2011
GUAYAQUIL

ATENTAMENTE,

LILIBETH TERRANOVA P.
COMISARIO

Guayaquil mayo 30 del 2011 C.C. 0930810379